



MAT.: OTORGA DEVOLUCIÓN DE DINERO A DOÑA SOLANGE ALEJANDRA PESCE ARAYA POR UN VALOR TOTAL DE \$ 27.764.- POR CONCEPTOS DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO, ROL AVALÚO 193100109.-

ALGARROBO, 03 MAR 2022

DECRETO: N° 0524

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Municipales por concesiones, permiso y otros, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N.° 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Sra. Solange Pesce Araya es dueña de la propiedad Rol 193100109 ubicada en Pje. Los Lilenes # 220 Condómino Bosque Mar – Comuna de Algarrobo.
2. Que, con fecha 10 de enero del año 2013 la Sra. Pesce procede a cancelar a través del convenio BancoEstado la segunda cuota de los derechos de aseo domiciliario correspondiente al año 2013 por un monto de \$ 14.968.- (catorce mil novecientos sesenta y ocho pesos). Sin embargo y durante el año 2016 cancela por segunda vez la misma cuota con multas e interés a través de pago online el que es acreditado mediante estado de cuenta corriente de derechos de aseo domiciliario por un monto de \$ 27.764.- (veintisiete mil setecientos sesenta y cuatro pesos)
3. Antecedentes que acreditan la duplicidad de pagos de los derechos de aseo domiciliario, Ord. N° 02 de fecha 19.02.2018 emitido por la Sra. Daniela López Lagos, funcionaria a cargo de la Oficina de Cobros Derechos de Aseo Domiciliario en ese periodo.
4. Información enviada por la Dirección Jurídica mediante correos electrónicos.

**DECRETO:**

1. Autoriza devolución de dinero a nombre de Doña Solange Alejandra Pesce Araya, **Cédula Nacional de identidad N°** [redacted] por un monto de \$ 27.764.- (veintisiete mil setecientos sesenta y cuatro pesos), correspondiente al Rol de propiedad N° 1931000109, devolución que se fundamenta en el punto 1° - 2° - 3° y 4° del presente considerando del respectivo decreto alcaldicio.
2. Realizar transferencia electrónica a cuenta corriente N° [redacted] Banco Falabella. -
3. Impútese el gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del presupuesto municipal vigente:

215-26-01 "Devoluciones", la suma de \$ 27.764.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/DAF/iym.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Adm. Finanzas (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 03 MAR 2022  
FECHA SALIDA: .....  
OBSERVACIÓN N° 07 MAR 2022

